



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 11 de junio del 2025.

**VISTOS:**

La renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado suscrita por la CPC Roxana Maribel Torres Tito.



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2025-MDCC, de fecha 07 de enero del 2025, se designa en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la CPC Roxana Maribel Torres Tito, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, con fecha 11 de junio del 2025 la CPC Roxana Maribel Torres Tito presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por la **CPC ROXANA MARIBEL TORRES TITO** al cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, entendiendo como su último día de labores en el cargo el 11 de junio del 2025; agradeciendo sus servicios en beneficio del distrito de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor de la, así como la emisión del respectivo certificado de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

